

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 139

SESION DE ASUNTOS GENERALES

SABADO 9 DE SETIEMBRE DE 1933

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Es leída y aprobada el acta de la anterior. — Se dá cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, dictámenes solicitudes, pedidos por escrito de los señores: Lanatta, Maraví, Canales, Fuentes Aragón, Badani, Hidalgo, Velarde, Medelius, Rosenthal, Merino, Tirado y Guerra.— Pedidos de palabra de los señores: Merino, Medelius, Castillo y Artadi.

ORDEN DEL DIA.— El Presidente del Congreso promulga la ley que autoriza al Concejo Provincial de Piura para vender los terrenos ubicados en el barrio "Buenos Aires"; la resolución legislación legislativa por la que se concede a la Compañía de Bomberos Rímac No. 8, el usufructo de algunas propiedades fiscales; la ley por la que se crea un impuesto adicional sobre los derechos de importación de máquinas y otros que ingresen por el puerto de Talara y demás puertos de la República, para obras públicas en la ciudad de Piura. El señor Sergio Rodríguez solicita que se promulgue la ley que autoriza a la Beneficencia de Cajamarca para arrendar el fundo "Tartar de los Baños". La Presidencia la promulga enseguida.— Se aprueba la redacción de la ley que modifica la fecha que fija la ley 7781 para la elección de representantes y senadores.— Igualmente se aprueba la redacción de la ley que dispone la celebración del IV Centenario de la fundación española de la Ciudad del Cuzco.— Se dá lectura a los dictámenes de la Comisión

Principal de Hacienda, sobre el contrato referente a la construcción de las obras portuarias del Terminal Marítimo. Se lee el dictamen sobre el mismo asunto de fecha 25 de julio, a pedido del señor Ruiloba. — En la discusión de este asunto intervienen los señores Ruiloba, Castro Pozo y Sotil.— Por falta de quórum se levanta la sesión.

Siendo las 11 h. 57' a. m., y actuando como Secretarios los señores SALAZAR y FREYRE, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Alva, Calmell del Solar, Parodi, Abril Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiochi, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Cáceres Gaudet, Canales, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Cosío, Dalman, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Echaiz, Esparza, Feijóo Reyna, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lizárraga, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Monteagudo, Montenegro, Muñiz, Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Peña, Prieto, Puga, Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Ruiloba Muñiz, Santiváñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Sotil, Sousa Miranda, Tamayo, Tirado, Trelles (don Efraín), Trelles (don Juan A.), Vara Cadillo, Velarde, Velazco, Venero, Villagarcía, Villena y Vivero Lostaunau.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Delgado (don Weneeslao), Balbuena, Bazán, Belón, Bustamante de la Fuente, Carrillo Benavides, Cuculiza, Doig y Lora, Eguigure, Escardó Salazar, Flores, Frisancho, Guerra, Herrera, Hoyos Osoreo, Huaco, Lanatta, Lira, Lozada Benavente, Manzanilla, Montes, Portocarrero, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roa, Rodríguez (don Luis), Saavedra Pinón, Sayán Alvarez, Solar, Solís, Velazco Aragón y Zárate.

CON LICENCIA, los señores:

Belaúnde, Sánchez Cerro y Zárate.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario para la primera hora, queda abierta la sesión. Se va a leer el Acta.

El RELATOR leyó el Acta.

El señor PRESIDENTE.—Pueden hacerse observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor hace observaciones se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta al despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Marina y Aviación, contestando al pedido de los señores Castillo, Castro Pozo y Arca Parró, para que se prohibiera la intervención compulsiva de los "controladores" que, en nombre de las Capitanías de Puerto, imponen a los estibadores contratos de carga y descarga por destajo.

Con conocimiento de los aludidos señores representantes, pasó al Archivo.

PROPOSICIONES

Del señor MERINO, autorizando al Ejecutivo para que, mientras se consiga la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República, se abone la suma de ciento cincuenta soles como asignación al Sacerdote nombrado para la Parroquia de Suyo y Lanco.

El señor MERINO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor autor de la proposición para fundamentarla.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Antes de ahora la parroquia del distrito de Suyo de la provincia de Ayabaca por su frontera con la república del Ecuador, figuraba en el Presupuesto General de la República con una partida de 200 soles mensuales para atender al pago de un sacerdote, pero ha sido suprimida y ese cargo lo desempeña el párroco de Macara que, por pertenecer a la vecina república del Ecuador es atendido por un párroco ecuatoriano, y otros los vecinos del distrito de Suyo acuden a esa parroquia a bautizar a sus hijos y aun a casarse, inscribiéndose en el Registro como ecuatorianos, con la complacencia antipatrióticas de los Poderes Públicos que son los llamados a sostener y difundir la nacionalización en esa zona como en todas las que integran el territorio nacional.

Es por eso que pido a los señores representantes, cuyo espíritu nacionalista no puede poner en duda que me acompañen en ese proyecto de ley. He estado en el ministerio y allí me han sugerido que presente esa resolución legislativa para que el Congreso lo autorice a fin de que de la partida de imprevistos pueda, por de pronto, abonar esa renta, mientras en el presupuesto general de la república del próximo año, se consigne la partida correspondiente.

Esa partida es excepcionalmente pobre y el sacerdote que la atiende no puede permanecer en el lugar, porque no tiene absolutamente entrada de ninguna clase. De manera que si antes percibía S/. 200.— yo invocaré también los sentimientos patrióticos del sacerdote que se nombra para que se conforme con la subvención de S/. 150 que señala el proyecto.

Ruego, pues, a los señores asambleístas, que se sirvan prestar me su apoyo, a fin de que se le dispense del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate el proyecto que acaba de fundar su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Admitido a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión. Los señores que dispensen del trámite de Comisión este proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

El señor MERINO.— Aprobado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a volver a consultar.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Yo solicito que este asunto vaya a Comisión. Siendo asunto de orden presupuestal, siempre debe ser objeto de que dictaminen las comisiones, a fin de que éstas resuelvan el punto. Por eso, siempre estaré en contra de que se evite un trámite que es obligado en esta clase de solicitudes.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar la votación. (Pausa). Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión a este proyecto, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pié. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor MERINO.— Así quieren hacer nacionalización.

El señor MEDELIUS.— Está equivocado el señor Merino.

El señor PRESIDENTE.— Se va a contar.

El señor MEDELIUS.— Ud. confunde el nacionalismo.

El señor PRESIDENTE.— No han votado todos los señores representantes, y no alcanza el número ni para la primera hora, así que yo ruego a los señores que se sirvan votar.

El señor MEDELIUS.— Todos los proyectos deben pasar a Comisión. Que se conmine a la Comisión para que dictamine rápidamente. No es posible que el Congreso con un carpetazo defina estos asuntos.

El señor MERINO.— Señor Presidente: Como el señor Medelius es miembro de la Comisión, yo le ruego...

El señor MEDELIUS.— Con mucho gusto.

El señor MERINO (Continuando).— que se sirva dictaminar lo más pronto posible sobre este asunto.

El señor MEDELIUS.— Está bien señor Merino.

El señor PRESIDENTE.— Pasará a la Comisión de Presupuesto.

—Del señor Guerra, facultando al Poder Ejecutivo para que, con cargo a las rentas destinadas al establecimiento de los restaurantes populares, construya un dique seco en el puerto del Callao.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente: Yo considero que la Representación Nacional no puede dejar un solo momento de reconocer que esta es una obra de vital importancia que debe despertar todo su vivo interés. Es una necesidad, señor que se viene notando día a día y que justifica el proyecto que tuve el honor de presentar a la consideración de esta Asamblea hace como seis meses y al que no se le ha dado trámite hasta el presente. A raíz de esto, los señores representantes por el Callao, Tirado y Medelius, presentaron un proyecto para la construcción de un dique de carena flotante. Mi proyecto, señor, se funda en las razones que paso a exponer. En las ciudades de Lima y Callao, tenemos que mandarlos fuera del tenemos una gran cantidad de desocupados cuya situación se hace cada día más insoportable. Los buques de nuestra escuadra, cada vez que se hace necesario carenarlos, tenemos que mandarlos fuera del país. Existe, señor, por otro lado, una ley que establece un impuesto para crear las rentas que demanden los restaurantes populares y ha transcurrido de eso más de un año. Esa renta ha producido ciento ochocientos soles y hasta ahora esa ley no produce los efectos que se persiguieron al dictarla. Pero como estamos convencidos de que nuestra gente trabajadora lo que necesita es trabajo, estimo que no hay inconveniente para dedicar en lo sucesivo esta renta a la construcción de un dique seco. La ley pro-Desocupados fué dictada para proporcionar trabajo a los de-

socupados; y donde tenemos mayor proporción de desocupados en Lima y Callao; entonces, señor Presidente, pido que se dedique también el 40 por ciento de los fondos Pro-Desocupados a la construcción de este dique seco. El dique seco, señor, es una obra nacional y reproductiva; con su construcción vamos a dar trabajo a numerosos obreros y a su terminación van a quedar trabajando en forma definitiva 100 obreros diariamente. Por eso creo que la finalidad del proyecto es tan importante que estimo una obligación, un deber de la Cámara prestarle toda su atención. Yo invoco, pues, el patriotismo y la obligación que tiene el Parlamento de velar por la clase trabajadora para que se sirva sancionar este proyecto. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate este proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de comisión.

El señor RUILOBA (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ruiloba puede hacer uso de la palabra.

El señor RUILOBA.— Señor Presidente: En la Comisión de Hacienda se está estudiando un interesante proyecto presentado por el señor Medelius; de manera que pido que el señor Guerra retire su pedido de dispensa del trámite de Comisión, para el proyecto de ley que ha presentado.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— Yo también, señor, me permito rogar al señor Guerra que su proyecto pase a Comisión para que sufra el trámite reglamentario. Es evidente lo que el señor Guerra ha expresado: la falta de trabajo y la conveniencia de que el país cuente con un dique de carena, así como la urgencia que hay para que esta obra se realice. Pero el proyecto del señor Guerra adolece de defectos substanciales, como es el de tomar el 40 por ciento de las rentas Pro-Desocupados que se encuentran afectas por ley anterior para el encausamiento de los ríos; y quiere, también, tomar el dinero para los Restaurantes Populares, que se están ejecutando y que naturalmente quedarían sin llevarse a cabo en caso de que el Congreso tuviese a bien disponer de estos fondos.

Yo, señor, como representante por el Callao, y cumpliendo un imperioso deber de velar por los intereses de ese puerto y por los de la marina mercante y de guerra, presenté un proyecto que no toca en lo menor leyes existentes y que exige la colaboración de todas las entidades que tienen que ocuparse de carga y descarga de mercaderías, a fin de que ellas contribuyan a formar los fondos con los cuales debe construirse el dique, al mismo tiempo estas entidades resultarían accionistas de la obra porque lo que aportarían a ella se les devolvería en acciones. He encontrado, pues, señores, y hago mal en decirlo, la forma ideal para poder realizar una obra de aliento. La Comisión de

Hacienda ha prestado apoyo a ese proyecto y ya ha dictaminado, solo se está realizando el pulimento del dictamen que vendrá a conocimiento del Congreso en breves días más. De tal manera, señor, que esta es también una razón más para pedir que el proyecto del señor Guerra pase a conocimiento de las comisiones. No sería posible que el esfuerzo de un representante quedara burlado por el deseo muy natural del señor Guerra de que su proyecto sea visto en primer término y atropellando todos los reglamentos. Por eso pido al señor Guerra que permita que su proyecto pase a la Comisión respectiva.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guerra tiene la palabra.

El señor TIRADO (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente: Yo entiendo muy bien las razones del representante por el Callao, señor Medelius. Muy justificado me parece su deseo de que el proyecto por él presentado prevalezca. Aquí los representantes no tenemos egoísmos cuando se trata del bien del país y de darle trabajo a la clase trabajadora. Como efectivamente yo he leído con interés el proyecto del representante por el Callao y veo que es una cuestión que concierne al dique flotante, no tengo inconveniente de que pase a Comisión, recomendándole que traiga dictamen para la próxima sesión a fin de que no ocurra con éste lo que con otros proyectos que aún duermen en las Comisiones.

El señor PRESIDENTE.— El señor Tirado tiene la palabra.

El señor TIRADO.— Señor Presidente: Es muy laudable el

proyecto presentado por el señor Guerra. Se trata de favorecer a las clases trabajadoras. Pero tratándose de un proyecto para una obra de carácter técnico, es un error del Congreso creer que simplemente por dar una ley, ésta se han de llevar a efecto. Proyectos de esta naturaleza que requieren un estudio verdaderamente técnico, en los que tiene que intervenir el Ministerio de Fomento, el de Hacienda y el de Marina, deben ser estudiados. Por esto, señor, yo estoy de acuerdo en que ese proyecto pase a una comisión, y en que se pida informe al Ministerio respectivo.

El señor PRESIDENTE.— Ya el señor Guerra ha retirado su pedido de dispensa de trámite.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Hay que darse cuenta de la finalidad de los dos proyectos que he presentado. El anterior y éste no necesitan dictamen. Hay que darse cuenta de que son autorizaciones al Poder Ejecutivo, para que proceda; por eso insisto en que la Comisión dictamine a la brevedad posible, a fin de que en la próxima sesión podamos ocuparnos de estos asuntos.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto del Ejecutivo que modifica la fecha fijada por la ley No. 7781, para las elecciones de representantes y de senadores.

—De la misma Comisión, en el proyecto relacionado con la celebración del IV Centenario de la Fundación Española de la ciudad del Cuzco.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Solicito que, tratándose de las redacciones que se acaban de leer, sean dispensadas del trámite de las firmas que les faltan ya que encontrándose muchos señores miembros de dicha Comisión ausentes, no han podido firmar esos dictámenes.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar de las firmas que faltan a los dictámenes de la Comisión de Redacción que se acaban de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa solicitada. Pasan a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar la emisión de Vales Aduaneros facultada por la ley No. 7562, en un millón trescientos mil soles oro (1'300,000.00).

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Pido a la Mesa que tenga a bien consultar al Congreso si se dispensa del trámite de las firmas que faltan al dictamen que se acaba de leer, como asimismo, que se le de preferencia en el debate por tratarse de un proyecto del Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar de las firmas que faltan al dictamen que se acaba de leer, como asimismo, que

se le dé preferencia en el debate por tratarse de un proyecto del Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar de las firmas que faltan el dictamen que se acaba de dar lectura para que pase a la Orden del Día, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado, pase a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto relacionado con la adquisición de mobiliario para la Biblioteca de la Corte Superior de La Libertad. Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en la iniciativa relacionada con la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Pomabamba.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Gobierno, en el proyecto que manda cortar el juicio seguido contra el ex-Subprefecto de la provincia de Pallasca, don Manuel Palma.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en la iniciativa que manda cortar los juicios por los delitos de duelo, en los lances de honor.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR.— Creo, señor Presidente, que se acordó que ese proyecto de ley pasara también a estudio de la Comisión de Justicia.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— No, señor Pastor, no se acordó.

El señor PASTOR, (Continuando).— Yo pedí, señor, que ese asunto pasara a la Comisión de Justicia, porque entiendo que ese es el trámite legal y justo que debe seguir.

El señor PRESIDENTE.— Ahora se está tramitando; cuando se discuta el proyecto, podrá el señor Pastor hacer las atingencias que crea por convenientes.

El señor MEDELIUS.— Cuando se discuta tendrá Ud. oportunidad de cumplir con su deber de abogado y de amigo.

El señor PRESIDENTE.— El dictamen pasa a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el expediente organizado por don Carlos Díez Canseco, sobre reconocimiento de servicios.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en la solicitud de reconocimiento de servicios de don Eusebio Portugal.

Quedó en Mesa.

—De las Comisiones Auxiliar de Hacienda y de Beneficencia, en la iniciativa que crea la Sociedad de Beneficencia Pública en Andahuaylas.

El señor CACERES GAUDET.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cáceres Gaudet tiene la palabra.

El señor CACERES GAUDET.— Señor Presidente: Pido que se acuerde por el Congreso, la dispensa de las firmas que faltan a ese dictamen, por encontrarse ausente un miembro de ella, cuya firma es la que falta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden la dispensa del trámite de las firmas que faltan al dictamen a que se acaba de referir el señor Cáceres Gaudet, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa solicitada, pasa a la Orden del Día.

—De la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto que manda ejecutar diversas obras públicas en Jauja, con motivo de conmemorarse el IV Centenario de su fundación.

Quedó en Mesa.

—De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda, en la iniciativa relacionada con la celebración del IV Centenario de la Fundación de la ciudad de Trujillo.

El señor DALMAU.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Dalmau tiene la palabra.

El señor DALMAU.— Señor Presidente: El departamento de La Libertad ha dado pruebas definitivas de su intenso y sacrosanto amor a la patria. Cuantas veces la República necesitó del leal y sincero concurso de sus hijos, para que éstos concurriesen a los campos de batalla en defensa de ella, el departamento de La Libertad se colocó en primera fila...

El señor SOTIL (interrumpiendo).— Cumplió con su deber...

El señor DALMAU (continuando).— Perfectamente; pero fué Trujillo la primera ciudad de la República que en forma solemne proclamó la independencia de la patria, en acto varonil y resuelto, acontecimiento que se realizó el 29 de diciembre de 1820...

El señor FELJOO REYNA.— ¿En qué fecha?...

El señor DALMAU.— El año 1820; 29 de Diciembre...

El señor FELJOO REYNA.— Chachapoyas proclamó la independencia del Perú el 9 de Junio.

El señor DALMAU (continuando).— No me refiero a los gritos de independencia, me refiero a las actitudes de una ciudad, de una población numerosa; y Trujillo fué la primera ciudad que el 29 de Diciembre de 1820 proclamó, en forma oficial y unánime, la independencia de la patria. No se limitó a hacer esta sola proclamación, sino que, con su sangre, su dinero y sus recursos, en forma descollante, contribuyó a que fuera efectiva la independencia del Perú. Allí está Pichincha y allí está Junín; son las tropas trujillanas las que se distinguen en esas acciones. Cuando la guerra con Chile, cuando el conflicto con el Ecuador y últimamente con Colombia, Trujillo acude presturosa a hacer ostensible su patriotismo. En este último conflicto con Colombia vemos cómo deponiendo rencores y pasiones, en imponente miting, cuya fotografía reprodujeron los periódicos de la capital, Trujillo exteriorizó una vez más su decisión de acudir a la defensa de la patria...

El señor MEDELIUS. — Todo es lo mismo.

El señor DALMAU. — La Junta Patriótica Nacional que acumulaba fondos para la defensa nacional, les dió en mayor suma, disponiendo de fondos que sirvieron para la adquisición de los cruceros Grau y Bolognesi. En el último conflicto habido con Colombia, Trujillo, a pesar de que su situación económica era angustiosa, contribuyó con una fuerte suma de dinero que sirve para irprementar los fondos con que contaba la Cruz Roja de Loreto para su feliz sostenimiento. No es mi ánimo señalar a Trujillo como una ciudad privilegiada y como la joya de la República, sino, únicamente, quiero recordar ciertos hechos que se rozan tan íntimamente con su vida patriótica y altiva de pueblo libre y soberano...

El señor TIRADO (por lo bajo). — Esas cosas son pantorri lladas...

El señor DALMAU (continuan do). — Trujillo, señor, siempre ha estado al lado de las buenas causas y su corazón, es el latido más augusto de la patria...

Por las razones que acabo de exponer, pido a la Presidencia, consulte a la Asamblea, si acuerda darle preferencia en el debate al proyecto que se acaba de leer, a fin de poder celebrar dignamente el cuarto centenario de la fundación de Trujillo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su preferencia. Los señores que acuerden la preferencia en el debate del proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordada la preferencia...

—De la Comisión Principal de Legislación en la consulta relacionada con la aplicación de la ley No. 7671, sobre jubilación, cesantía y montepío a los magistrados del Poder Judicial.

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pobo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Señor Presidente: Solicito que se le dispense del trámite de las firmas que faltan al dictamen que acaba de leerse, para que pueda pasar a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar de las firmas que faltan al dictamen a que se ha referido el señor Castro Pozo, para que pase a la Orden del Día, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de firmas, a la Orden del Día.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO.— Me voy a permitir solicitar de la Asamblea tenga a bien acordar la preferencia para el dictamen que se ha leído, en atención a que se trata de exteriorizar un anhelo del Poder Judicial de la República, porque casi no ha habido representante que haya dejado de recibir repetidas comunicaciones de la Corte de su respectivo distrito, en las que se ha solicitado la preferencia del proyecto pa-

ra su más pronta discusión en el seno de la Asamblea.

El señor DALMAU. — Me adhiero al pedido solicitado por el señor Arévalo, en el sentido de que se le dé preferencia en el debate al proyecto que se acaba de leer. Yo, también, señor, he recibido repetidos telegramas de la corte Superior del Departamento de La Libertad, en los que se pide que el Congreso dé su preferencia al debate del proyecto a que aludo.

El señor CASTRO POZO.— Yo también, señor, he recibido un telegrama de la Corte de Piura, en igual sentido; y por consiguiente, me adhiero al pedido formulado por el señor Arévalo.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor González Honderman tiene la palabra.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Señor Presidente: Igualmente, guardo comunicación venida de la Corte Superior de Arequipa, en la que se me pide gestione ante el Presidente del Congreso la preferencia en el debate del proyecto a que hace un instante se acaba de dar lectura.

El señor MERINO. — Yo también me adhiero al pedido del señor Arévalo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la preferencia en el debate del proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordada la preferencia.

—De la Comisión de Higiene Pública, en la iniciativa del se-

ñor Díez Canseco Romaña, que crea el timbre antituberculoso.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Previsión Social, en el memorial presentado por el Jai Alai Nacional, pidiendo la suspensión de la ley número 7690.

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Señor Presidente: Formo parte de la Comisión a que se alude, y debo declarar a este respecto, a la Asamblea, que yo no he sido citado a ella, dejando constancia que fui llamado, una sola vez, ahora 15 días, para que asistiera a la Comisión, no sabiendo por qué se hizo esa petición, ya que su Presidente no se encontraba aquí. Luego, en la notificación que se me envió, no se decía ni el día ni la hora. Sin embargo vine dos días consecutivos al Congreso para ver si se reunía, pero no encontré absolutamente a ninguno de los miembros de la Comisión. De tal manera que, como miembro de esa Comisión, manifiesto que ese es un dictamen que se ha hecho a espaldas de ella, pues no se le ha citado para oírlo y tomar un acuerdo.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de sus palabras. En Mesa el dictamen para completar las firmas que faltan.

—De las Comisiones de Comercio y de Marina, en las observaciones formuladas por el Ejecutivo a las leyes Nos. 7586 y 7768, sobre Pilotaje y Practicaje.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Solicito la dispensa de las firmas que faltan e igualmente, como éste es un proyecto del Ejecutivo y por lo tanto tiene prelación, pido que sea discutido de toda preferencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden la dispensa del trámite a que se ha referido el señor Medelius se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto que crea el distrito de Río Negro, en la provincia de Huaraz.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto del Poder Ejecutivo que autoriza al Banco Central de Reserva del Perú para que continúe efectuando la redención y retiro de los cheques circulares.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Aunque sea cansado, pero me voy a permitir solicitar, nuevamente, de la Asamblea, que se sirva dispensar del trámite de las firmas que faltan a este dictamen para que pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar del trámite de las firmas que le faltan al dictamen a que se ha referido el señor Medelius, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado, a la Orden del Día.

SOLICITUDES

De la Compañía Peruana de Vapores, pidiendo que el Comité Ejecutivo de la Defensa Nacional, dé cumplimiento a lo dispuesto en la ley No. 7751.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

—De don Alejandro A. Flores, solicitando la creación de una escuela fiscal en el pueblo de Lincha, de la provincia de Yauyos.

Se remitió a la Comisión de Reglamento.

—De la Sociedad de Propietarios de Inmuebles de La Victoria, pidiendo la dación de una ley sobre préstamos hipotecarios.

Se envió a la Comisión anteriormente indicada.

—De los propietarios y vecinos de Surquillo y de Santa Cruz, apoyando la creación del distrito de Surquillo.

Se remitió a sus antecedentes.

—De don Juan B. Ascorra, pidiendo se contemple el procedimiento de The Royal Bank of Canada, al descontar a sus empleados diversas sumas por concepto de garantía.

Pasó a la Comisión de Reglamento.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Solicito se restablezcan las dos escuelas elementales que funcionaron en el pueblo de Huachupampa, provincia de Huarochirí, y que han sido reemplazadas por una escuela mixta 445.

Acompaño un memorial explicativo que justifica este pedido.

Lima, setiembre 9 de 1933.

F. R. Lanatta

El señor PRESIDENTE. — Será atendido en la forma solicitada.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda para que se sirva ordenar que abone las subvenciones que se adeudan del mes de Febrero del presente año a la carretera Concepción Puerto Ocopa, no obstante de que el ingeniero que se halla al frente de dicha obra ha reparado más de 40 kilómetros y ha puesto al servicio del público 30 kilómetros más el 15 del presente, hallándose por consiguiente la referida carretera casi a inmediaciones de la montaña, por un costo mínimo de kilometraje.

Lima, 25 de Julio de 1933.

(Fdo.) **J. E. Maravi**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Colegio Nacional de Huanta, denominado González Vigil, está en plena labor, tiene a sus

profesores y empleados impagos de sus haberes, desde hace cuatro meses, sin embargo de tener rentas propias creadas por la ley número 4023.

Pido, señor Presidente, que con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, a fin de que ese funcionario se sirva dictar las medidas que crea conveniente, para que desaparezca, lo más antes posible la aflictiva situación por la que atraviesan esos empleados.

Lima, Julio 25 de 1933.

J. A. Canales

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido que se acaba de dar lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se pase oficio al señor Ministro de Instrucción, recomendándole el establecimiento de una escuela elemental para varones, en la parcialidad de Condromilla, de la provincia de Melgar, capital de Ayaviri, donde la población escolar de niños indígenas es enorme, privados de recibir instrucción elemental. Son reiteradas las reclamaciones que, incesantemente formulan los padres de familia y el Alcalde Municipal de esa provincia para que funcione esa escuela en la parcialidad mencionada.

Lima, Julio 31 de 1933.

L. Fuentes Aragón

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

Los representantes que suscriben:

Teniendo en consideración el laudable y patriótico comportamiento de todos los miembros del Servicio de Sanidad del Ejército del Nor Oriente en el conflicto con Colombia, durante el cual han arriesgado su vida en el cumplimiento de su sagrada misión, realizando además verdadera labor nacionalista con el estudio de las enfermedades tropicales.

Proponen que, con acuerdo del Congreso, se oficie a los señores Ministros de Guerra, y Marina y Aviación, expresándoles la satisfacción con que la Representación Nacional ha contemplado dicha labor.

Lima, 10. de Agosto de 1933.

R. Badani — J. J. Hidalgo — Moisés Velarde.

El señor MEDELIUS. — Pido que se me tenga por adherido a ese pedido.

El señor TIRADO. — Igualmente, solicito lo mismo.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — También me adhiero.

El señor PRESIDENTE. — Los que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que el Congreso Constituyente se sirva otorgar la preferencia en el debate a la conclusión segunda del dictamen de la Comisión Principal de Justicia, referente a los decretos leyes sobre el funcionamiento del Tribunal de Sanción Nacional, que se encuentra a la Orden del Día desde el 27 de Mayo de 1932.

Lima, 8 de Setiembre de 1933.

O. Medelins

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden la preferencia del asunto a que se refiere este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la preferencia.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe pide que, con acuerdo del Congreso, se reitere oficio al Ministerio de Hacienda a fin de que la Caja de Depósitos y Consignaciones cumpla con remitir la relación que se le pidió en los primeros días del mes pasado, sobre los inmuebles y demás bienes de los encausados por el Tribunal de Sanción Nacional y que dicha entidad tiene en administración, con indicación de la renta actual que producen dichos inmuebles en detalle las personas a quienes se les ha alquilado y la suma que representan los gastos de administración, desde que dicha Caja está a cargo de dichos bienes, hasta la fecha.

Lima, 3 de Agosto de 1933.

J. M. Rosenthal

El señor ABRIL VIZCARRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Abril Vizcarra tiene la palabra.

El señor ABRIL VIZCARRA.— Hace un poco más de un año que formulé un pedido con el mismo objeto, que mereció el acuerdo del Congreso y, hasta la fecha, ninguno de los Ministerios ha dado respuesta a los oficios. Reite-

ré posteriormente ese pedido habiendo pedido también el acuerdo del Congreso, y hasta este momento ignoro si hay oficio de respuesta. Luego me adhiero al pedido que se acaba de formular.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso Constituyente:

El representante que suscribe pide que, con acuerdo del Congreso, se reitere oficio al Ministerio de Gobierno, con el objeto de que la Sección Rodaje remita cuanto antes el informe pedido sobre la cantidad de autos con placa oficial que actualmente están en circulación, con indicación de marcas, tipo, etc. y las dependencias oficiales a que pertenecen.

Lima, 3 de Agosto de 1933.

J. M. Rosenthal

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado, se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe pide que, con acuerdo del Congreso, se oficie nuevamente al Ministerio de Hacienda, a fin de que el Tribunal Mayor de Cuentas cumpla con remitir el informe que se le pidió en los primeros días de Junio último, respecto al mon-

to de los reparos efectuados por dicho Tribunal desde el año de 1925 hasta la fecha: las cantidades que han ingresado a la Caja Fiscal a mérito de esos reparos, dentro de ese tiempo y los expedientes que han resuelto y están pendientes de resolución desde el primero de Enero de 1925 al 30 de Junio de 1933.

Lima, 3 de Agosto de 1933.

J. M. Rosenthal

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que aprueben este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado, se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Como quiera que dentro de poco tiempo se inicia la época de la siembra en las propiedades agrícolas de la sierra del Perú y teniendo conocimiento que en los departamentos de Huancavelica y Junín han de obtenerse un gran rendimiento de trigo fino adaptado en el país, solicito que con acuerdo del Congreso se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que dentro de breve tiempo la Dirección de Agricultura ordene el envío de diez toneladas de esa producción a la provincia de Ayabaca, que, como todos saben, tiene grandes zonas dedicadas a ese cultivo y ya es tiempo de que el trigo indígena sea reemplazado ya por el de otras especies de mejor calidad y rendimiento.

Lima, 2 de Agosto de 1933.

Ernesto Merino Rivera

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lec-

tura se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. (Votación). Acordado, se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El constante incremento de los barrios que se extienden más allá de la margen derecha del Rímac, hace cada día más difícil y compleja su comunicación con las zonas céntricas y altas de nuestra capital. Un activo tráfico de gentes y productos, que obedece a la vida creciente de los barrios bajos, se ve hoy forzado a encajarse entre dos puentes únicos—el de piedra y el de Balta—, los cuales, sobre distar mucho actualmente de ciertos sectores urbanos y fabriles de importancia, resultan insuficientes para las exigencias de comunicación rápida y segura que aquellos sectores reclaman.

Semejante situación debe remediarse sin demora. Ello crea peligros y graves problemas de tráfico, como los constituídos por la estrechez de la calzada y la doble vía tranviaria en el puente de piedra, y perjudica además, no sólo a los pobladores, sino también a las industrias, cuyo movimiento se limita, y hasta se paraliza en ocasiones, por la dificultad insuperable que opone a todo desarrollo la falta de vías numerosas, amplias y cómodas.

Se deduce de lo expuesto, señor Presidente, la urgencia de tender un nuevo puente sobre el Rímac, que venga a salvar peligros y deficiencias tan notorias. A tal beneficio urbano se añadirá el de dar trabajo a buena cantidad de desocupados; y esto, con la ventaja de emplear en gran parte materiales del país, ya que conta-

mos con una buena fábrica de cemento, y ya que la piedra y la arena necesarias se encuentran en las inmediaciones del río.

Por otro lado, no se gravaran con esta obra las rentas generales, si se conviene en ejecutarla con los fondos pro desocupados. Y el Estado podrá resarcirse paulatinamente de las que se invierten, si tiene a bien fijar un pequeño impuesto de pasaje a los carros o camiones que transporten carga por el nuevo puente. Ellos lo pagarán sin resistencia, en retribución de las indiscutibles ventajas que obtienen.

Basándome en estas consideraciones, pido, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, para que se sirva resolver sobre la conveniencia de la obra que sugiero en el presente pedido.

Lima, 2 de Agosto de 1933.

José M. Tirado

El señor MEDELIUS. — Me adhiero a ese pedido.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: Por las consideraciones que están señaladas en el pedido, es obvio que él tiende a dar una gran facilidad al desarrollo de la capital. Las industrias y la agricultura han crecido en forma tal, señor, que se hace necesario darles facilidades para su transporte. En esta misma ruta, para venir al Congreso, es casi difícil poder llegar a él por el

sinnúmero de carros y camiones dedicados al transporte, de manera que este puente construido frente a la plaza de la Unión para atravesar el Rímac, daría facilidades a la comunicación de todas las haciendas del valle de Carabaylo, que son algodonerías en su mayor parte y cuyas fábricas se encuentran en la capital. Lo mismo pasa con el valle que está en esta parte superior.

Ahora, el que yo haya pensado que se cree un pequeño impuesto de pasaje, es pura y exclusivamente para los camiones que se dediquen al transporte de carga, no para los pasajeros. Yo creo, señor, que esta obra puede realizarse con los fondos pro desocupados; pero como es una obra de carácter técnico, es al Ministerio de Fomento al que yo me dirijo, para que, si lo tiene por conveniente, lo haga.

He solicitado, señor, el apoyo del Congreso, porque tengo la seguridad de que el pedido hecho por un solo representante no tiene la misma fuerza.

El señor MEDELIUS. — Como no.

El señor TIRADO. — Esas son las razones que tengo, señor.

El señor SOTIL. — He pedido la palabra, señor.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre este asunto?

El señor SOTIL. — A propósito, yo creo, señor, que las Empresas Eléctricas, en su contrato originario se comprometieron a ubicar un puente sobre el Rímac y hasta la fecha no han cumplido con esa cláusula; así es que es el momento en que se puede hacer referencia a la obligación, de si existe o no de parte de esa Em-

presa; porque tengo entendido que a cambio de muchas facilidades o concesiones que se les hicieron, se comprometieron a la construcción de un nuevo puente sobre el Rímac, puede que sea en el lugar donde el señor Comandante Tirado acaba de señalar. Yo no me opongo al pedido, pero yo quisiera que se nos informara si hay esa obligación o no.

El señor PRESIDENTE. — Que se amplíe el pedido en el sentido que ha indicado el señor Sotil.

El señor SOTIL. — Es lo que quería pedir.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En todos los países del mundo los ferroviarios tienen una legislación distinta a la que ampara a los demás trabajadores porque el trabajo que desempeñan requiere, una experiencia y conocimientos técnicos que lo especializan para el cargo que va a desempeñar, ya sea de maquinista, conductor, fogonero o brequero; al hacerse cargo de cualquiera de estos puestos se hace cargo también de la responsabilidad que las leyes le señalan, y están expuestos al peligro por lo accidentado de esta clase de trabajo.

El Reglamento de Ferrocarriles puntualiza expresamente el cumplimiento de las ocho horas de trabajo, no porque la ley ha tomado en consideración que el hombre debe trabajar ocho horas, descansar ocho y estudiar otras ocho horas sino que el ferroviario al hacerse cargo de su puesto debe estar en todo su estado normal y no con un exceso de horas de trabajo que lo colóque en la condición de anormal, precisamente, por ese exceso de

labor que lo deja cansado, exponiéndolo a percances que pueden traer graves consecuencias tanto para los pasajeros, cuanto para el material rodante y la pérdida de vidas que estos accidentes producen.

Teniendo, pues, en consideración la especial labor de los ferroviarios y su enorme responsabilidad al hacerse cargo de un tren, es que solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento, para que se mejore los sueldos de los ferroviarios del Ferrocarril del Noroeste del Perú y que se les reduzca las horas de trabajo que en la actualidad es de 18 y 20 horas, con un sueldo bajo y sin remuneración extraordinaria alguna.

Lima, 18 de Agosto de 1933.

Carlos Guerra

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Guerra puede hacer uso de la palabra.

El señor GUERRA. — Este pedido lo formulé antes de que se hubiera realizado el grave incidente que se ha producido últimamente en el Ferrocarril del Noroeste. Nosotros los que dirigimos la vida del país, estamos en el deber de procurar que las dependencias del Estado fijen normas, y como en el Ferrocarril del Noroeste se trabaja 16 y hasta 20 horas, lo que trae como consecuencia accidentes lamentables como el que me he referido, en los que pierden la vida los trabajadores y pueden perderla también los pasajeros, pido que con acuerdo del Congreso se le dirija un oficio al Ministerio de Fomento, con el fin de que dicte las me-

didias que crea conveniente para salvar la situación a que me refiero y esto sirva de norma en todos los demás ferrocarriles y centros de trabajo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden del pedido fundado por su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que con acuerdo del Congreso, se dignen pasar un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que, en el Presupuesto de ese Ramo para el próximo año, se sirva considerar, en la categoría de Centros Escolares, las escuelas elementales de varones y de mujeres de la capital de los distritos de Chalaco, Frías, Suyo, Santo Domingo y Pacaipampa de la provincia de Ayabaca; y crear escuelas mixtas en las comunidades y caseríos que a continuación se indican:

Cercado de Ayabaca. — Sochabamba, Tacalpo, Ochagay, Chachayo, Guaras, Paçay, Sichulque Pingo, La Chonta, Pite, Pingola, Cujaca, Vilcales, Samanguilla, El Molino, Uluncha, Pichindul.

Distrito de Chalaco. — Pambarambe, Naranjo y Amango Huachari, Cabuyal, Confesionario, Carrasquillo, Moza, Carpinteros, Totoral, Lanche, Tutapur, Infiernillo, Taipa, Culebreros, Choco.

Distrito de Frías. — Yerbas Buenas, San Juan, Tucaque, Común, Chocapilla, Pampa Grande, Choepaiz, Parihuaná, Huasipe, Sapiyica, Yangas.

Distrito de Suyo. — El Palo, Culque, Jambur, Sajinos, Quiróz,

Pampa Larga, Higuirón, Saucio, Cachaco, Anchalai, Pillo, Pamas, San Sebastián, San Joaquín, Santa Ana, La Copa, San José.

Distrito de Santo Domingo. — Santiago, Chungayo, Piñarumbe, Quinehayo, San Miguel, Nioma.

Distrito de Paicapampa. — Cumbicus, Changa, Curileas, Vilcas, San Lázaro, Santa Rosa, Tejas, San Luis, Yanta, Cachiaco, San Pablo, Mata Lacas, Corral de Piedra, Silacusi, Tamboya.

Lima, 2 de Setiembre de 1933.
Ernesto Merino R.

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Merino tiene la palabra.

El señor MERINO. — La provincia de Ayabaca tiene 60 mil habitantes, en su mayor parte indígenas y ha llegado la oportunidad de que este Congreso, si es que desea combatir el analfabetismo y proteger a la raza indígena, principie por dotar de escuelas a todos los caseríos y comunidades de indígenas, dando cumplimiento así a la disposición constitucional que establece como obligación del Estado la de fomentar y dar gratis la instrucción pública, en el Perú, y muy particularmente en aquellas provincias que, como Ayabaca, están constituídas por indígenas. Ruego a los señores representantes que como yo están animados de los mejores propósitos para favorecer a la raza indígena, se sirvan prestar su voto a mi pedido en homenaje a la raza indígena del Perú.

El señor MEDELIUS. — He

pedido que se lea nuevamente el proyecto suprimiendo los nombres de los cien pueblos.

El señor TRELLES (don Efraín). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Trelles tiene la palabra.

El señor TRELLES (don Efraín). — Todos los representantes sentimos la mayor satisfacción en propiciar la creación de escuelas, pero si se aprueba el pedido a que se acaba de dar lectura, solicito que se creen, también, en Apurímac las mismas escuelas que hay que crear en la provincia de Ayabaca.

El señor MEDELIUS. — Que se lea el pedido, suprimiendo el nombre de los cien pueblos que se mencionan en él.

El señor FELJOO REYNA. — Una pequeña aclaración, señor Presidente. Debo manifestar que no es menester que se consigne los nombres de una serie de pueblos. Con decirle, únicamente, al señor Ministro de Instrucción, que dedique el 10 por ciento de las rentas a la Instrucción Primaria, todos los pueblos tendrán la expectativa de ser dotados de escuelas suficientes. La Constitución dice terminantemente que el 10 por ciento de las rentas del Estado deben dedicarse a la Instrucción primaria. Por consiguiente, es necesario que se cumpla y así todos los pueblos del Perú obtendrán las escuelas que necesitan.

El señor MERINO. — Es potestativo de cada representante, señor Presidente, interesarse por el progreso de su respectiva región, cuyas necesidades está obligado a conocer. Yo acompañaré con la más viva simpatía todo

proyecto tendente a dotar de escuelas a todos los pueblos y caseríos del Perú y si el señor Trelles quiere presentar un pedido igual al mío para Apurímac, yo votaré a favor de él.

El señor TRELLES. — Señor Presidente: Todos los representantes tienen derecho a pedir obras públicas para las regiones que representan. Pero, también, debe primar un sentido nacional. Hemos discutido el Presupuesto y hemos comprendido que no hay rentas para la creación de todas las escuelas que deseáramos. Es por esto que no nos hemos atrevido a presentar proyectos para que se creen muchas escuelas, sino simplemente hemos pedido que se señale un número mínimo. Si se ha de crear escuelas en toda la República, perfectamente; pero no creemos que se pueda crear esa gran cantidad de escuelas para una sola región, que sería privilegiada.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: He pedido primero que se lea el pedido.

El señor MERINO. — Perdemos tiempo, puedo darle una copia; los señores representantes están ávidos por votar ese proyecto y lo voy a mandar a los periódicos; que se consulte el pedido. (Se leyó).

El señor MEDELIUS. — Suficiente. Señor Presidente: Me permití solicitar la lectura del pedido a fin de darme cuenta si era por acuerdo del Congreso como se hacía el pedido a petición únicamente del señor Merino; pero como se solicita el acuerdo del Congreso, me voy a permitir ex-

presar algunos conceptos sobre el particular. Yo, señor, guiándome únicamente por el sentido común, considero que pedidos de esta naturaleza es inaceptable que el Congreso Constituyente los acuerde, porque comprendemos que es imposible que el Ministerio vaya a tener los fondos para que la provincia de Ayabaca tenga las cien escuelas que desea el señor Merino. En primer lugar, no sería posible hacer una regla de excepción para esa provincia, y tampoco sería posible que esto se realizara por la escasez de fondos. Yo, en este caso, prefiero la idea del señor Trelles, en el sentido de que se haga una recomendación general para que todos los pueblos del Perú tengan las escuelas que sea posible darles de acuerdo con las condiciones del presupuesto y con las leyes preexistentes. Por esta razón, y como además es un precepto constitucional que el Estado debe procurar que se dé instrucción primaria a todos los habitantes del Perú, yo considero que el pedido está de más.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Ante todo, me adhiero al pedido formulado por el señor Merino. Creo que él representa el anhelo de esa circunscripción territorial; que indudablemente no hay en el Presupuesto General de la República para el año entrante, dinero suficiente para establecer todas esas escuelas, pero el Ministerio tiene la obligación de conocer las necesidades de las distintas circunscripciones del país.

El señor MEDELIUS. — Sí, las conoce, señor representante. ¿Usted cree que no las conoce?

El señor CASTRO POZO. — Tan no las conoce, señor Presidente, que en una intervención manifestaba que había cambiado una escuela de un sitio a otro, donde ni siquiera había número determinado de habitantes.

El señor MEDELIUS. — Si las conoce, señor.

El señor CASTRO POZO. — Yo recuerdo...

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Es que tenemos la manía de criticar todo.

El señor CASTRO POZO. — Yo recuerdo que el único Ministro de Instrucción que ha recorrido la República, precisamente para darse cuenta de las necesidades, fué el doctor Villarán; y después de un recorrido de esa naturaleza hizo una serie de atenciones muy sugerentes, al respecto. Ningún Ministro de Estado en el Ministerio de Instrucción ha recorrido el Perú; ni siquiera saben dónde pueden estar los habitantes escolares y dónde hay necesidad de establecer escuelas. De tal manera, pues, que es una sugerencia muy interesante. El Ministerio debe conocer cuáles son las necesidades de esa región. Ayabaca necesita, efectivamente, muchísimas escuelas, como las necesitan todos los pueblos.

El señor MEDELIUS. — Naturalmente, todo el Perú.

El señor CASTRO POZO. — Y, claro, el Ministro, como es el personero administrativo en ese ramo, tiene conocimiento de esas necesidades, si no pone todas las escuelas por lo menos, indudablemente, indicará algunos de los lugares en que deben fundarse escuelas y señalará las partidas

necesarias en el Presupuesto General de la República, en el pliego correspondiente.

En esta forma, señor, yo me adhiero al pedido.

El señor PRESIDENTE. — El señor Merino tiene la palabra.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Ya he dicho cuál es el deber de este Congreso y ruego al señor Medelius escucharme. Los ayabanquinos corremos el riesgo de pasar a ser ecuatorianos. Sesenta mil indios de Ayabaca, entre los cuales está el doctor Flores, el doctor Castro Pozo...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Si todos los indios son como usted no hay indios. (Risas).

El señor MERINO (Continuando). — Se les disputa el Ecuador. En el mapa oficial de esa República, figura Ayabaca, y estamos en peligro de pasar a ser ecuatorianos. (Risas). Hay que ver con criterio nacionalista, hay que defender a esta región del zarpaso ecuatoriano; no nos debemos olvidar de ello; esta región necesita que se le ampare y proteja como a todos las que integran el territorio nacional.

Yo me felicito, señor Presidente, de tener en mis manos un ejemplar del periódico "Acción" que un distinguido intelectual cuzqueño, el señor Braulio Guevara, edita en Ica, en el que se publica un artículo del doctor José Antonio Encinas, de ese gran maestro de quien en este Congreso ha tenido un representante la insensatez de afirmar que ha fracasado. Felizmente es la opinión

de un sólo representante que no es especializado en cuestiones pedagógicas y, por tanto, no puede ser una opinión de peso. La opinión de la totalidad de los representantes es contraria.

El señor MEDELIUS.— (Por lo bajo) Como maestro y como rector ha fracasado.

El señor MERINO (Continuando).— Yo no tengo la pretensión de ser un Encinas, pero me enorgullezco al considerar que en materia cultural, piense tal como él lo demuestra en el artículo a que me refiero. Uno de mis primeros actos en este Congreso fué el de presentar un proyecto de ley, para que se creen bibliotecas en todas las capitales de distritos. Y aprovecho de la oportunidad para pedir a la Presidencia, que habiendo trascurrido más de un año sin que los miembros de la Comisión emitan su dictamen, se ponga en Mesa el proyecto. El señor Encinas dice: Universidades, escuelas, hospitales, museos, pinacotecas, son consecuencia inmediata...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— Esos son lugares comunes. Todos lo sabemos.

El señor MERINO (Continuando).— Causa verdadera lástima visitar aldeas y ciudades peruanas rodeadas de grandes haciendas sin existir en aquellas factor alguno capaz de forjar el bienestar de los que allí viven. Sin higiene, sin escuelas, sin centros de esparcimiento espiritual, vejetan en medio de la indolencia y del abandono, mientras pasan por las estrechas callejuelas del pueblo, camiones cargados de riqueza prodigada por esa tierra donde agonizan quienes la trabajan. Eso dice el doctor Encinas, que es

una autoridad en la materia. Un hombre que a pesar de todas las vicisitudes, trabajos y sacrificios que ha sufrido, se mantiene siempre incólume para ejemplo de las generaciones.

Si el Ministro de Instrucción no tiene fondos suficientes en su Presupuestos para establecer todas las escuelas, que acatando el ancioso pedido que me hacen los pueblos de mi provincia, solicito tome en consideración el pedido que tengo presentado.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— Pida usted por su cuenta, pero no comprometa al Congreso en su seriedad para que el Ministro no le haga caso.

El señor MERINO.— Que se vote por el Congreso y que lo rechace. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Puga tiene la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PUGA.— Señor Presidente: Cuando se discutió el capítulo tercero de la Constitución, que trata sobre la instrucción en el país, envié una adición al artículo 73 en el sentido de que se diera instrucción primaria completa en todas las capitales de provincia y de distrito. Eso consta en la Constitución del Estado; así es que lo que se debe pedir es que se cumpla la Constitución.

El señor MERINO (Interrumpiendo).— No se cumple la Constitución.

El señor PUGA (Continuando).— Y que en el Presupuesto General se considere la cantidad suficiente para atender a los gastos que demande la creación de

todas las escuelas en los puntos en que la Constitución expresamente señala así creo que el señor Merino quedará satisfecho. Es lo único que quería decir.

El señor MERINO.— Que se consulte.

El señor MERCADO.— Creo que no hay inconveniente para que el Congreso pueda prestarle su aprobación al pedido del señor Merino. La cuestión está solo en la forma. Los pedidos de éste género se han hecho siempre en el sentido de recomendar al Ministro de Instrucción, que en el próximo presupuesto se consideren las partidas respectivas para el funcionamiento de centros de enseñanza en determinadas localidades. La representación por Puno, por ejemplo, hace pocos días que ha conseguido con arreglo al actual Presupuesto se transforme una escuela elemental del pueblo de Pomata en Centro Escolar, manteniéndose las mismas partidas. Lo mismo puede hacerse con las escuelas a que se refiere el señor Merino.

El señor MEDELIUS.— Es que son cien escuelas las del señor Merino!

El señor FELJOO REYNA.— En España se han creado mil escuelas!

El señor MEDELIUS.— Porque tiene plata. Aquí nó.

El señor PRESIDENTE. — Está hablando el señor Mercado y puede continuar.

El señor MEDELIUS.— Sin dinero no se puede crear esos centros.

El señor MERCADO.— Por eso digo, señor Presidente, que se

puede aprobar el pedido en forma de recomendación. El Ministro verá si se pueden convertir en centros escolares todas las escuelas recomendadas por el señor Merino. Yo creo que no tendrá inconveniente en aceptar que algunas de las principales escuelas se conviertan en centros escolares. La Cámara en todo caso, no puede oponerse al pedido en ningún sentido.

El señor MERINO.— (Por lo bajo). Claro.

El señor MERCADO (Continuando).— Por eso quiero insinuar al señor Merino que su pedido sea en forma de recomendación, para que no aparezca con ese carácter imperativo y con que tal vez se ha querido interpretar.

El señor MERINO.— Acepto, señor Presidente, que mi pedido tenga carácter de recomendación, por venir la sugerencia de parte de un indígena como yo. (Aplausos y risas).

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Yo no estoy haciendo poses de esta situación de la enseñanza.

El señor MERINO (Interrumpiendo).— No son poses. Si el Estado tomara los dineros provenientes de los contrabandos habría para dotar de escuelas a todos los pueblos del Perú. (Aplausos).

El señor MEDELIUS (Continuando).— Seguramente; pero

como yo no soy contrabandista, ni nunca he sido contrabandista, no me pueden llegar esas frases asquerosas, dignas de Merino... (Diversas manifestaciones).

El señor MERINO.— ¿Cómo dice?

El señor MEDELIUS.— No me pueden llegar esas frases asquerosas dignas de un Merino. (Manifestaciones).

El señor PRESIDENTE.— (Agita la camilla).

El señor MEDELIUS.— Esa frase asquerosa no me puede alcanzar. (Manifestaciones). Señor Presidente: He objetado este asunto del pedido del señor Merino guiado de un principio de sentido común. Yo también, señor, considero que el Congreso no es posible adopte situaciones de excepciones. En toda la República hacen falta escuelas; no solamente en la provincia de Ayabaca. El Presupuesto General de la República no alcanza, señor, para que se establezcan todas las escuelas que el país necesita. En toda la República hay analfabetos y en éste caso la recomendación debe ser como la ha planteado el señor Trelles, en el sentido de recomendar al Poder Ejecutivo que procure dotar de escuelas a todos los lugares de la República, que las necesiten. Por qué vamos a darle a Ayacucho este privilegio; no hay derecho para proceder en ésta forma; hay analfabetos en todo el Perú. Entonces debe establecerse escuelas en todas partes, debe darse instrucción a todos los niños del Perú. Esto es el sentido de mi objeción y por eso es que me he permitido hacer uso de la palabra; pero que no se tergiversen mi intervención.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. El señor Merino ha aceptado la fórmula de recomendación?

El señor MERINO.— Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar en esa forma. Los señores que acuerden el pedido en esa forma se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aceptado. Se pasará el oficio.

El señor TIRADO.— Señor Presidente: Ha pasado más de una hora en la estación de pedidos. (Murmullos).

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor PASTOR.— En Mesa hay algunos pedidos por escrito.

El señor PRESIDENTE.— Habiendo pedidos por escrito en Mesa por consultar, vamos a poner término a los pedidos verbales.

El señor SOTIL.— Que se cumpla el Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— El señor Vara Cadillo puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO.— Yo había pedido la palabra.

El señor TIRADO.— Yo había pedido la palabra.

El señor RUILOBA.— Hay pedidos escritos, que se lean.

El señor PASTOR.— Que se lean los pedidos escritos.

El señor PRESIDENTE.— Todo no se puede hacer al mismo tiempo.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergió).— Pido la promulgación de la Ley que autoriza al Ministerio de Fomento para tomar en arrendamiento Tartar de los Baños, para que funcione la Comisión Agronómica de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE.—

El señor VARA CADILLO.— Señor Presidente: Tengo en Mesa hace más de cuatro semanas un pedido sobre el restablecimiento del Servicio de la Conseripción Vial en la provincia de Ambo, suplico que se lea.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al pedido.

El señor VARA CADILLO.— Señor Presidente: Está también a la Orden del Día el dictamen de la Comisión Revisora de Contratos sobre la cuestión de tarifas ferroviarias de la Peruvian Corporation. Como este es un asunto de interés nacional, yo suplico a la Presidencia consulte la preferencia de este punto y su inmediata discusión.

El señor GUEVARA.— Me adhiero a ese pedido.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al pedido.

El señor VARA CADILLO.— Para ahorrar tiempo voy a decir

de qué trata el pedido. En la provincia de Ambo el Subprefecto está sometiendo a trabajo obligatorio a los vecinos del distrito de Cayma, que se encuentra a inmediaciones del Ambo, y está imponiendo multas a aquellos que no concurren. El pedido se contrae a solicitar un informe al Ministro de Gobierno sobre los motivos que tiene el Subprefecto de Ambo para proceder así.

El señor SOTIL.— Me dispensa el señor Vara Cadillo una interrupción?

El señor VARA CADILLO.— Con mucho gusto.

El señor SOTIL.— Le ruego prestarme atención. Yo creo que está mal informado su señoría. Yo tengo motivos sobrados para estar al corriente, pues, por las indicaciones que su señoría me hizo pedí datos a la misma provincia. No se trata de imponer la voluntad del subprefecto, en lo absoluto. Pudiera ser que algunos de esos jóvenes que se dedican a expedientes allí estén buscando como explotar...

El señor MEDELIUS.— Algún tinterillo.

El señor SOTIL.— a las gentes candorosas.

El señor VARA CADILLO.— Hay aquí un documento.

El señor SOTIL.— Aunque tenga doscientos documentos, eso no es cierto.

El señor VARA CADILLO.— El señor SOTIL.— Le están informando mal.

El señor PASTOR.— Si han

pedido informes, no hay razón para que estén discutiendo eso aquí.

El señor SOTIL.— Pero está informado mal.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pide que se reitere oficio?

El señor VARA CADILLO.— No, señor Presidente. Que se pida informe al señor Ministro de Gobierno, sobre los abusos que comete el Subprefecto de Ambo; pero con acuerdo del Congreso.

El señor SOTIL.— Acuerdo del Congreso! ¿para qué?

El señor MEDELIUS.— No hace falta. Basta que usted lo pida, señor Vara Cadillo.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido del señor Vara Cadillo, para que informe el señor Ministro de Gobierno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor VARA CADILLO.— Está aprobado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Tirado tiene la palabra.

El señor VARA CADILLO.— Señor Presidente: Deseo saber si se ha aprobado el pedido, o no.

El señor PRESIDENTE.— Está aprobado.

El señor VARA CADILLO.— Que se me devuelva el documento, señor Presidente. (Risas).

El señor TIRADO.— Como parece que la Presidencia ha tenido la bondad de aceptar que se sigan tramitando los pedidos que

hay en Mesa, yo solicito que terminada esta estación, se ponga en inmediata discusión, un proyecto venido del Gobierno, con relación a las obras portuarias en el Callao. Precisamente, ese proyecto tiene una finalidad concreta y la virtualidad de dar trabajo a gran número de desocupados.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente: Con los mismos fundamentos que acaba de expresar el señor Tirado, yo me adhiero a su pedido. Es una cuestión a la que debemos prestar atención, en nuestro país, el dar ocupación a las clases trabajadoras. Una vez aprobado este dictamen, seguramente los desocupados obtendrán trabajo en las obras portuarias del Callao.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra sobre el mismo punto.

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— Hace algunas sesiones que el Congreso acordó la preferencia para tratar de este asunto. Lo que ocurre es que no ha habido tiempo para que el Congreso resuelva lo conveniente, y yo me adhiero al pedido de mi compañero de representación por el Callao, Comandante Tirado.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden que se discuta este asunto inmediatamente, se sentirán manifestarlo. (Votación).— Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MERINO.— Pido la palabra.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN.— Había pedido la palabra.

El señor PASTOR.— Yo la he pedido anteriormente.

El señor TRELLES (don Efraín).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sierra tiene la palabra.

El señor SIERRA.— Yo tengo que presentar dos pedidos: uno se refiere a oficiar al Ministerio de Gobierno a fin de que imparta órdenes a las autoridades subalternas de Trujillo para que ponga en libertad a un grupo de presos políticos que existen todavía. Habiéndose promulgado la ley de amnistía me parece que no procede eso. También existen presos en Puerto Maldonado. El otro pedido es referente a que quede constancia en el acta de la sesión de las cartas del señor representante por Lambayeque, don

Luis Heysen, del Comandante Julio Guerrero y del señor Fortunato Carranza, relativas al documento a que dió lectura el representante Flores. Las personas que acabo de enunciar sostienen que ese documento es apócrifo, y como eso se relaciona con el partido aprista, pido que quede cons-

tancia en el acta de esas cartas que denuncian tal documento como apócrifo.

Se atenderá el primer pedido y en cuanto al segundo quedaré constancia.

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido la palabra.

El señor TIRADO.— Yo creo que en el Parlamento los representantes tienen libertad absoluta...

VARIOS REPRESENTANTES. No hay nada en debate. —

El señor MEDELIUS.— Déjenlo que hable; ustedes sí pueden hablar.

El señor TIRADO.— Yo soy prudente y me someto por completo a la decisión del Congreso, no me gusta formar discusión, ni menos entablar diálogos con mis compañeros; pero creo que cualquier representante tiene el derecho de formular los cargos que estime conveniente. Esta doctrina la sostiene precisamente los representantes socialistas: La tribuna parlamentaria es completamente libre y se pueden formular los cargos que se crea conveniente. El cargo hecho por el doctor Flores en su carácter de representantes, no tienen absolutamente porque dar motivo a discusiones, ni mucho menos para que se deje constancia de tal o cual cosa. En mi concepto, el señor Flores hizo uso de la palabra con perfecto derecho, asumiendo la responsabilidad de sus afirmaciones y el Congreso no tiene por qué solidarizarse en uno u otro

sentido; de tal manera que me parece que se deben tomar nuevamente en consideración.

El señor PRESIDENTE. — No se ha pedido ningún acuerdo.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Se ha denunciado a la representación por Piura un hecho insólito que pasa en Payta. El Capitán del Puerto tienen una garita en la que se tortura a los estivadores. El Capitán del Puerto y el personal de la capitanía torturan, sometiéndolos a la barra a los estivadores y a los trabajadores de mar por hechos insignificantes y para lo cual no tiene derecho de ninguna clase. Los estivadores han llegado a denunciar judicialmente esa situación, y entonces ha ocurrido el hecho escandaloso que el Capitán de Puerto ha tomado las disposiciones convenientes, y él, el cabo de Matrícula y unos cuantos empleados del Reguardo y de la Capitanía, han impedido que intervenga el mismo Juez que iba a actuar las diligencias correspondientes. Como esto reclama la intervención inmediata del Ministerio de Marina para que desaparezca esta garita de torturas, que es una ofensa no solo para los trabajadores sino para la cultura del país, pedimos se oficie a dicho Ministerio con acuerdo del Congreso, a fin de que en el día haga desaparecer esa garita y la barra que funciona allí.

El señor PRESIDENTE. — Me va a permitir el señor Castillo, voy a consultar su primer pe-

dido. Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor CASTILLO.— Los estivadores del Callao, señor, se han dirigido a nosotros planteando algunos reclamos que tienen pendientes sobre su trabajo. Una cuestión fundamental es el hecho de que a pesar de que existe ley vigente que manda pagarles el 1.º de Mayo no se les ha abonado la suma correspondiente al día de trabajo. Reclaman, pues, el pago respectivo por lo cual pedimos que se oficie a los Ministros de Marina y Fomento, para que hagan cumplir la ley en el caso de los estivadores del Callao. Así mismo, reclaman los estivadores del Callao lo siguiente: Existe en todas partes el régimen de peso máximo en los bultos; generalmente se ha establecido el peso de 80 kilos como peso máximo para los bultos, y éste tiende a defender la salud de los trabajadores; sin embargo, no se ha establecido en el país. Los estivadores se ven obligados a cargar bultos de más de 100 kilos.

De tal manera que debe expedirse por el Ministerio de Hacienda una reclamación sobre pesos para el trabajo de los estivadores en los muelles del país. Por otra parte, están reclamando diferentes cuestiones relativas a su trabajo; y pedimos al Congreso, adjuntando el memorial correspondiente, que se oficie a los Ministerios de Marina y Hacienda, para que tomen las disposiciones convenientes a fin que sea atendidos ese memorial.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS.— Sobre éste asunto. Yo como representante por el Callao, me he hecho eco de las reclamaciones que han llegado hasta mí y las he presentado a la Mesa y han sido tramitadas. En lo que respecta al pago del jornal que corresponde al primero de mayo, tengo que expresar con franqueza mi concepto de que es imposible que esto se pueda realizar, dada la naturaleza de las funciones que realizan los estivadores, porque ellos, señor, no trabajan para determinada entidad, ellos trabajan para cualquier vapor que llega, ni más ni menos que cuando se contratan los servicios de un individuo para ayudar a un camión en que no es posible decir que existe un patrón responsable que deben pagar. De tal suerte que un estivador en el curso del año trabaja al servicio de 25 ó 30 patrones. En el caso de los estivadores es imposible, pues, decir quien deberá pagar el jornal del primero de mayo, dada la forma...

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor MEDELIUS (Continuando).— como realizan su trabajo.

En lo que respecta a limitar el peso de las mercaderías a 80 kilos, encuentro que la petición es justísima. El Ministerio de Fomento debe encargarse de formular una reglamentación de trabajo que estipule la manera de empaquetar bultos para que no sobrepasen éste peso. Por lo demás, en el Callao como en todos los puertos del mundo, la mayor parte del trabajo se hace por medios

mecánicos; son los winches los que se emplean en elevar y colocar los bultos en los buques. De manera que me auno al pedido del señor Castillo para que el Ministerio de Fomento establezca el límite que deben llevar los bultos y, en cuanto al jornal del primero de mayo, explico que, en mi concepto, es imposible pagarlo en el caso de los estivadores.

El señor RUILOBA (Interrumpiendo).— Actualmente existe en el Callao la reglamentación para que la carga de los bultos sea de 80 kilos, en el caso de los minerales jamás se ha permitido; se embarcaban antes sacos de 96 kilos que se han rebajado a 80.

El señor MEDELIUS (Continuando).— Uno de los artículos que más se exporta es el azúcar, como sabemos, con un peso de 224 libras. De modo que en este caso es necesario hacer el esfuerzo físico.

El señor CASTRO POZO.— He pedido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE.— El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Señor: Yo entiendo que es el caso de hacer una recomendación al Ministerio de Fomento para que haga cumplir la ley relativa al primero de mayo. Los estivadores del Callao están de acuerdo en manifestar que solo prestan servicios a determinadas agencias navieras que son bien conocidas; durante todo el año prestan sus servicios y lo natural es, no que se obligue a cada empresa a pagar el día de trabajo, sino que todas ellas se junten y contribu-

yan a cumplir la ley, pagando el jornal en partes proporcionales...

El señor TIRADO. (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor CASTRO POZO (Continuando).— De tal manera que en esa forma es susceptible de reglamentarse, porque no debemos quitarle a los estivadores del puerto del Callao los derechos que tienen conforme a ley.

Y aprovecho de la oportunidad para decir que he pedido la palabra para hacer dos pedidos más.

El señor PRESIDENTE.— El señor Tirado tiene la palabra sobre este asunto.

El señor TIRADO.— Señor Presidente: Yo me voy a permitir formular una observación a los señores miembros de la representación socialista, recordándoles que, el trabajo que realizan los estivadores, es de rotación. Los estivadores trabajan en determinados días de la semana; son tres días que ellos emplean para hacer sentir sus actividades en el desempeño de su oficio y por eso creo que no pasan de mil hombres...

El señor MEDELIUS.— Son 800...

El señor TIRADO. (Continuando).— La ley dice que se les pagará un jornal especial el primero de mayo de cada año a todos los operarios de las fábricas e industrias, que son firmes e inamovibles en sus puestos; pero tratándose de los estivadores, estos no se encuentran en la misma situación de los demás, porque son libres...

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— No se puede distinguir, donde la ley no distingue...

El señor TIRADO. (Continuando).— Y yo, a este respecto, les preguntaría a los señores socialistas: un hombre que fuera gerente de una Compañía Naviera en el Perú, que habría para poder hacer efectiva una ley, como a la que me vengo refiriendo, el primero de mayo?...

El señor CASTRO POZO.— Los estivadores son 860 hombres...

El señor TIRADO (Continuando).— No quiero insistir en determinados tópicos, porque no deseo situarme en posiciones más o menos ventajosas para dilucidar algunos; y término, pidiendo, sobre este particular, el voto del Congreso.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Pedimos el cumplimiento de la ley. La modalidad especial del trabajo de los estivadores será reglamentada por el Ministerio. De manera que si dentro de los términos de la ley están comprendidos, el Ministerio dispondrá lo conveniente. Nosotros creemos que si la ley no ha establecido excepción para ningún trabajador, dentro de esos términos los estivadores están perfectamente comprendidos; trabajan durante todo el año para un comité naviero y este comité na-

viero formado por la asociación de las empresas debe ver la manera cómo van a abonar los derechos correspondientes al primero de mayo. En ninguna forma se debe exceptuar de este derecho fundamental que les concede el Congreso Constituyente.

Dentro de esta explicación pedimos el acuerdo del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido del señor Castillo en la forma en que lo ha hecho últimamente, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor Cáceres tiene la palabra.

UNA VOZ. — Está ausente del salón.

El señor MEDELIUS. — He pedido la palabra.

El señor PASTOR. — He pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Aquí está el orden. Debemos seguirlo. El señor Castro Pozo, tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Pido a la Mesa que promulgue en esta sesión dos leyes que ha dado el Congreso Constituyente para Piura; una en marzo de 1932, que no ha sido promulgada por el Ejecutivo, que se refiere a la venta de terrenos de la Municipalidad de Paíta. Y otra sobre obras públicas en Piura, que tampoco ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo.

El señor ARTADI. — Pido la palabra, sobre este mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Artadi.

El señor ARTADI. — Señor Presidente: He pedido la palabra para aclarar ciertos conceptos vertidos a este respecto, por el señor Merino. Debo decirle a su señoría que la semana pasada tuve a bien entrevistarme con el señor Presidente de la República, quien me expresó, con respecto a la promulgación de la ley destinada a Obras Públicas en el Departamento de Piura, que le animaba la más decidida voluntad por hacerla cumplir cuanto antes, y que ella, a la mayor brevedad, sería promulgada. Dó entonces las órdenes del caso, para que la ley se numerara, a fin de promulgarla inmediatamente; y supongo que ya estará surtiendo sus efectos.

El señor CASTRO POZO. — No está promulgada.

El señor CASTILLO. — Debe cumplirse la Constitución; no está promulgada...

El señor CASTRO POZO. — Se trata de fondos que deben ingresar por la Caja respectiva a órdenes del departamento de Piura. Pido que esa ley se promulgue, prontamente, porque no se ha cumplido con ese deber constitucional...

El señor MERINO. — Sobre el mismo asunto, señor Presidente, tengo que decir unas cuantas palabras: yo he estado en el Ministerio de Gobierno a fin de convencerme donde se encuentra la ley a la que hace referencia el señor Artadi; y no encuentro la promulgada referente a Obras Públicas en Piura...

El señor CASTRO POZO. — Se ha extraviado...

El señor MERINO. — La ley aprobada por el Congreso el 30 de marzo del año 1932, no se ha promulgado hasta ahora...

El señor CASTRO POZO. — Ha desaparecido...

El señor MERINO. — Es potestativo de la Presidencia promulgarla cuanto antes, por cuanto el Poder Ejecutivo no lo ha hecho oportunamente. Por estas razones, me adhiero al pedido formulado por el distinguido miembro de la representación socialista, señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Hay en Mesa, también, un pedido de los alumnos del Instituto Pedagógico. Por resolución ministerial se acordó que, habiendo estos alumnos dejado el local, por haberse clausurado el Instituto Pedagógico y que iban a perder sus estudios, que rindiesen exámenes el mes de Noviembre. Pero comprende la Asamblea, entonces, que ellos no pueden preparar sus exámenes si es que no tienen biblioteca, si no tienen los elementos indispensables para prepararse. La biblioteca existe, justamente en el local del Instituto; y como son alumnos que tampoco tienen sus padres aquí en Lima, indudablemente que no podrán concurrir. Estos alumnos utilizan los dormitorios del Instituto Pedagógico, sin gravamen de ninguna clase para el Estado. En esta forma, nosotros hemos presentado un pedido para que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Instrucción, a fin de que se les facilite estas dos cosas: la biblioteca para preparar sus estudios y los dormitorios que, como

he manifestado, lo van a usar sin gravamen de ninguna clase para el Estado.

Pido, pues, entonces, al señor Presidente, que consulte este pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor FEIJOO REYNA. — Señor Presidente: Me adhiero al pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Castro Pozo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PUGA. — Que se pase a la Orden del Día.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se pase a la Orden del Día.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — No, señor.

El señor PRESIDENTE. — Después de lo que hable el señor Trelles, pasaremos a la Orden del Día.

El señor HIDALGO (don Juan José). — He pedido la palabra, también.

El señor GUERRA. — Que se pase a la Orden del Día.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se pase a la Orden del Día.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — No, señor, he pedido la palabra.

El señor TRELLES (don E-

fraín). — Señor Presidente: Pido que se ponga en debate un proyecto que hace más de un año tuvo en discusión el Congreso, presentado por los representantes, señores Parodi y Gamarra, respecto a la contribución de alcoholes. El será muy beneficioso para los departamentos del Cuzco, Puno y Apurímac, donde hay que prestar serla atención al desarrollo de la industria de los alcoholes.

Otro pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Sobre el asunto de los alcoholes, debo decir al señor representante que ese proyecto se comenzó a discutir y está con preferencia de preferencias; de manera que se discutirá después del proyecto que hemos acordado discutir primero.

El señor TRELLES. — Otro pedido, señor Presidente: No se puede hacer la instalación de radiotelegrafía, en la provincia de Antabamba, porque no hay partida especial en el Presupuesto de la República. Solicito que se consigne esa partida, tomando los fondos del ramo de Correos. Hemos hablado con el Personero del Fisco, ante la Marconi, y él nos ha dado la idea para que se tome el dinero de esa partida. Solicito el acuerdo del Congreso.

El señor VENERO. —Tengo un pedido por escrito.

El señor PRESIDENTE. — Se vá a consultar el pedido del señor Trelles. Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor GUERRA. — Que se pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Vamos a pasar a la Orden del Día.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Nó. He pedido la palabra.

El señor HIDALGO. — He pedido la palabra, señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO promulgó las siguientes leyes:

“CLEMENTE J. REVILLA

Presidente del Congreso Constituyente de 1931;

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129o. de la Constitución del Estado y por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Autorízase al Concejo Provincial de Piura para que proceda a vender, sin licitación, a los actuales poseedores, los terrenos ubicados en el Barrio de “Buenos Aires” de aquella ciudad. La venta deberá hacerla por lotes que correspondan a cada una de las construcciones levantadas en dicho barrio, a raíz de las inundaciones de los años 1924 y 1925.

Artículo 2o. — El valor del metro cuadrado no excederá de diez centavos y el importe total del lote deberá cobrarse en cuatro armalas que vencerán a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro

meses de la fecha en que se celebre el contrato de venta.

Artículo 3o. — Exonérase a los compradores de lotes del pago de alcabala y de Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 4o. — Facúltase al Concejo Provincial de Piura para que extienda las correspondientes escrituras públicas de compra-venta de los terrenos a que se refiere esta ley; y otórgase validez instrumental a estos documentos, los que deberán extenderse de acuerdo con la Ley de Notariado.

Artículo 5o. — Procédase a cortar los juicios de desahucio iniciados por el Concejo Provincial de Piura contra los poseedores de los terrenos a que se refiere el artículo primero.

Artículo 6o. — Los poseedores de terrenos en el Barrio de "Buenos Aires" favorecidos por esta ley, no podrán enagenar a título gratuito u oneroso sus expresados inmuebles, los que decláranse inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 7o. — Facúltase a la Municipalidad de Piura para conceder un plazo de equidad a las personas que no hayan cumplido con abonar el valor del terreno a que se refiere esta ley dentro de los términos fijados por ella.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos treinta y tres.

L. A. Eguiguren, Presidente del Congreso.

E. Escardó Salazar, Secretario del Congreso.

M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129o. de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Gobierno, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y tres.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso".

"CLEMENTE J. REVILLA,

Presidente del Congreso Constituyente de 1931;

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129o. de la Constitución del Estado y por cuanto el Congreso ha expedido la siguiente resolución legislativa:

Lima, 24 de julio de 1933.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, ha resuelto conceder a la Compañía Nacional de Bomberos Rímac No. 8, el usufructo de los inmuebles de pro-

piedad fiscal situados en las calles de "Santa Liberata" números 45 al 75 y "Pedregal" números 204 al 220, en lugar del signado con los números 29 al 45 de la calle de "Santa Liberata", que se fijó en la Resolución Legislativa No. 7723, para que la Compañía establezca en ellos su cuartel y depósito de material contra incendio; debiendo entenderse que, desaparecida por cualquier motivo la Compañía a quien se otorga esta concesión, el Estado recuperará el pleno dominio de los inmuebles que por esta disposición se entregan en usufructo a la referida Compañía.

Lo comunicamos, a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129o. de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Hacienda, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y tres.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso."

"**CLEMENTE J. REVILLA**,

Presidente del Congreso Constituyente de 1931;

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129. de la Constitución del Estado y por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase un impuesto adicional de veinte por ciento sobre los derechos de importación de maquinarias, materiales e implementos que se importen por el puerto de Talara u otros del país, siempre que se dediquen a la industria petrolífera ubicada en el departamento de Piura. Exceptúanse de este impuesto las tablitas cepilladas o sin cepillar para armar cajones, la hojalata para envasar el kerosene y la gasolina y los productos alimenticios en general.

Artículo 2o. — Destínase por diez años a la construcción de obras públicas, en el departamento de Piura, las siguientes rentas:

A). — El impuesto adicional creado en el artículo primero de esta ley;

B). — El impuesto, conforme a ley, sobre el consumo de la gasolina en el departamento de Piura; y

C). — El uno por ciento adi-

cional ad-valorem sobre la exportación y sobre las importaciones que se realicen por las Aduanas de Paíta y Talara, de conformidad con los incisos "A" y "B" del artículo primero del decreto-ley No. 7103, dejando a salvo el cuarenta por ciento destinado por la ley No. 7568.

El monto que le corresponde al departamento de Piura, para la ejecución de sus obras públicas, por concepto de este inciso, no excederá de ciento cincuenta mil soles oro anuales.

Artículo 3o. — Prorrógase la ley No. 331, y modifícase el artículo quinto de ésta en el sentido de que el impuesto que por ella se establece, se recaude, también, por la Aduana de Talara.

Artículo 4o. — Las obras a que se refiere el artículo segundo, entre otras, deberán ser: Agua Potable, Desagüe y Pavimentación de la ciudad de Piura; terminación de los locales del Concejo Municipal, Cárcel Pública, Colegio de San Miguel y Corte Superior de esa ciudad; Puente de Sullana sobre el Río Chira, Agua Potable y Desagüe para esta población y para las poblaciones de Ayabaca y Huancabamba; Hospitales para Paíta y Sullana y Construcción y Refacción de locales para Escuelas en Piura, Catacaos, Tambo Grande, Castilla, Sechura, Bernal, Chulucanas, Morropón, Paíta, La Huaca, Viehaya, Pueblo Nuevo, Sullana, Quecotillo, Ayabaca, Suyo, Santo Domingo, Chalaco, Pacaipampa, Huancabamba, Canchaque, Sondor y Huarmaca.

Artículo 5o. — Entre las obras públicas que deben construirse en la provincia de Paíta, se dará preferencia al Puente del Arenal

sobre el Río Chira, a la construcción de un local apropiado para el funcionamiento de una Escuela Náutica o Colegio de Instrucción Media y a la instalación del servicio de luz eléctrica en la ciudad de La Huaca.

Artículo 6o. — La construcción de dichas obras se hará bajo la supervigilancia y dirección técnica del Ministerio de Fomento.

Artículo 7o. — Mientras se organiza el Concejo Departamental de Piura, la administración y aplicación de los fondos a que hace referencia esta ley, correrá a cargo de una Junta compuesta por el Presidente de la Corte Superior del Distrito Judicial de Piura y Tumbes, que la presidirá, por un Delegado de cada Concejo Provincial y por los Síndicos del Concejo de la capital del departamento.

Artículo 8o. — Se formarán, además, Juntas Provinciales autónomas en las provincias de Sullana, Paíta, Ayabaca, y Huancabamba, constituidas por el Alcalde Provincial, que la presidirá por el Juez de Primera Instancia, por el Director de la Beneficencia Pública, por un Vecino Notable representante del Comercio, Agricultura e Industrias existentes en cada provincia y por un Personero de los Gremios Obreros.

Artículo 9o. — El producto que rindan las contribuciones determinadas en el artículo segundo de esta ley a partir del 1o. de enero de 1934, el tanto por ciento correspondiente a Piura de lo establecido por las leyes Nos. 331, 2323, 4126 y 5072, será recaudado por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departa-

mento de Recaudación, anotando su ingreso en una cuenta especial que denominará "Obras Públicas de Piura". Las Aduanas de Paíta y Talara enviarán, mensualmente, a la indicada Caja las sumas que recauden por este concepto.

La Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, pondrá mensualmente estos fondos a disposición de la Junta a que se refiere el artículo sétimo de esta ley. La Junta los depositará, a su orden, en un Banco de la localidad o de Lima y su retiro lo hará por giros firmados por su Presidente y los dos Síndicos, previo acuerdo de ella.

Artículo 10o. — Los miembros de las Juntas Departamental y Provincial, a que se refieren los artículos sétimo y octavo, son personal y solidariamente responsables de los dineros a su cargo.

Artículo 11o. — La Junta procurará que las cinco provincias del departamento de Piura se beneficien con las rentas que por esta ley se crean y centralizan para la ejecución de las obras indicadas en los artículos cuarto y quinto de esta ley, en la siguiente proporción: treinta por ciento para la provincia de Piura; veinte por ciento para la provincia de Paíta; veinte por ciento para la provincia de Sullana; quince por ciento para la provincia de Ayabaca y quince por ciento para la provincia de Huancabamba.

Artículo 12o. — La Junta Departamental depositará, mensualmente, en la Caja de Depósitos y Consignaciones de cada provincia, el porcentaje que les señala el artículo once de esta ley, a la

orden de la Junta Provincial respectiva.

Artículo 13o. — La Junta Departamental distribuirá entre las Juntas Provinciales la proporción de los fondos que les corresponde conforme a esta ley, de duciendo el porcentaje que se les ha asignado en el artículo once, y tendrá para la ejecución de las obras públicas de su jurisdicción, las mismas atribuciones que las Juntas Provinciales.

Artículo 14o. — Las Juntas Provinciales, que señala el artículo octavo, recibirán los fondos de la Junta Departamental en la proporción que determina el artículo once y los dedicará a la ejecución de las obras públicas de carácter urgente indicadas en los artículos cuarto y quinto de esta ley.

Artículo 15o. — Las Juntas Provinciales estarán representadas en la Junta Departamental, para los efectos expresados en los artículos anteriores, por un Delegado elegido por ellas.

Artículo 16. — Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan o hagan inaplicables las de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129o. de la Constitución, mando se publique y se comuníque al Ministerio de Fomento, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes setiembre de mil novecientos treinta y tres.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rodríguez puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Por Secretaría he pedido que se promulgue la ley que autoriza a la Beneficencia de Cajamarca para arrendar el fundo Tartar de los Baños", y como eso es potestativo de la presidencia, le ruego que la promulgue porque la Beneficencia de Cajamarca atraviesa una situación triste, y, sin la promulgación de esta ley, no podrá dar cumplimiento a sus compromisos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a promulgar.

"CLEMENTE J. REVILLA,
Presidente del Congreso Constituyente de 1931.

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129o. de la Constitución del Estado y por cuanto el Congreso ha dada la ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Autorízase a la Beneficencia Pública de Cajamarca, para que arriende directamente al Ministerio de Fomento el fundo "Tartar de los Baños, para los fines que persigue la Comisión Agronómica de dicho lugar, por el término de diez años prorrogables.

Artículo 2o. — La merced conductiva que regirá será la misma que sirvió últimamente de base para el remate de arrendamiento del indicado fundo.

Artículo 3o. — El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para que la Tesorería Fiscal de Cajamarca, descuenta mensualmente del presupuesto administrativo de la Comisión Agronómica de Cajamarca, el importe de la referida merced conductiva, poniendo dicha suma a disposición de la Beneficencia Pública de esa ciudad.

Artículo 4o. — Autorízase, así mismo, a la Beneficencia Pública de Cajamarca, para la venta en lotes de la parte del indicado fundo, fronterizo al río Chonta en una extensión de sesenta mil metros cuadrados para su urbanización, siempre que el Ministerio de Fomento estimare innecesario obtener la posesión del lote de terrenos que se proyecta urbanizar.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos treinta y tres.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Fomento, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y tres.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso."

El RELATOR leyó:

"EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Modifícase la fecha que fija la ley No. 7781, para las elecciones de Representantes y de Senadores.

Artículo 2o. — Las elecciones se realizarán el primer domingo de junio de 1934.

Artículo 3o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para determinar los plazos de la apertura de los Registros y para los demás actos conexos con dicho proceso electoral.

Artículo 4o. — El artículo sétimo de la ley No. 7780, queda modificado en el sentido de que los candidatos a Senadores y a Representantes deben renunciar los puestos o empleos que desempeñan tres meses antes de la fecha señalada para las elecciones.

Artículo 5o. — Quedan derogadas todas las disposiciones de las leyes Nos. 7780 y 7781, que se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión."

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se vá a votar. Los señores que aprueben esta redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

"EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Celébrese, con el carácter de fiesta nacional, el cuarto centenario de la fundación española de la ciudad del Cuzco, y el establecimiento del Cabildo de la misma ciudad que tuvo lugar el 23 de marzo de 1534.

Artículo 2o. — Organícese, en dicha ciudad, un certamen histórico, artístico y cultural, y una feria para la venta de los produc-

tos de aquella región; se fundará e inaugurará el Instituto Arqueológico y se construirá un camino carretero de las ruinas de Machupicchu a la enunciada ciudad del Cuzco.

Artículo 30. — Organícese, igualmente, en la ciudad del Cuzco, una exposición agrícola e industrial.

Artículo 40. — Realícese la inauguración oficial del Cuzco como capital arqueológica de Sud-América, haciéndose las invitaciones correspondientes.

Artículo 50. — Inaugúrense las carreteras, escuelas, obras públicas y termas que puedan ponerse expeditas para esa fecha en el indicado departamento.

Artículo 60. — Destínase la suma de seiscientos mil soles oro (S/. 600.000,00), de los productos que rinda la ley No. 7103, para atender a las obras anteriormente expresadas y para la conclusión del Hospital del Cuzco y de la canalización del río Huatanay; construcción de la carretera a las ruinas de Pisac; de locales escolares y reparación de las ruinas incaicas y la refacción del Palacio Prefectural (antiguo Cabildo).

Artículo 70. — Autorízase la emisión de estampillas de diferentes tipos, conmemorativos de esa fecha clásica, cuyo producto se invertirá, íntegramente, en la construcción de dos locales escolares en cada distrito del departamento del Cuzco, uno para varones y otro para mujeres, comenzando la construcción por los distritos más alejados de la capital.

Artículo 80. — Indúltase a seis presos rematados, sentenciados

por los Tribunales del Distrito Judicial del Cuzco, que hubiesen cumplido la mitad del tiempo de la condena.

Artículo 90. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que nombre un Comité que formule el programa de las fiestas, organice la exposición y la feria e inaugure el Instituto Arqueológico.

Artículo 100. — Encomiéndase al Poder Ejecutivo, la reglamentación de esta ley y el nombramiento de las respectivas Comisiones y Jurados que fuesen necesarios.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión."

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben este dictamen de la Comisión de Redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión Principal de Hacienda, sobre el contrato relacionado con la construcción de las obras portuarias del Terminal Marítimo en el puerto del Callao.

Señor:

La ley No. 7557 aprobó el contrato celebrado entre la República del Perú y The Frederick Snare Corporation, sobre construcción de las obras portuarias del Terminal Marítimo en el puerto del Callao. Aprobó, igual-

mente, los contratos suplementarios de 12 de junio de 1928, de 6 de agosto de 1929, y el contrato de financiamiento de 6 de mayo de 1930. Sólo se excluyó de la aprobación legislativa todas las estipulaciones referentes a la extensión de las obras no efectuadas, al tipo de interés y la administración de ellas, puntos que se reservaron para que el Poder Ejecutivo los contemplara en el nuevo contrato que debía celebrar con la Compañía, con cuyo objeto la ley precitada No. 7557 otorga la correspondiente autorización al Supremo Gobierno.

No obstante éste antecedente legal, el Poder Ejecutivo sometió a la consideración del Congreso Constituyente el proyecto de contrato que debe celebrar con la Snare Corporation, en el que están definidos los puntos no aprobados en el contrato de 6 de mayo de 1930, habiéndose contemplado en él las condiciones y garantías que aseguran la pronta terminación de las obras portuarias. Constan también las máximas concesiones hechas por ambas partes. Tanto el Ministerio de Fomento, como el de Hacienda han desarrollado una actividad encomiable para perfeccionar el convenio que ha sido sometido a la consideración del Congreso, cuyo pacto está inspirado en las verdaderas conveniencias nacionales. La repartición de Fomento para conseguir una mayor economía del costo de las obras, nombró una comisión técnica compuesta de los ingenieros Alberto Alexander, Héctor Boza, y Roque Vargas Prada, cuyo informe se halla conforme con las bases del proyecto de contrato que es materia de éste dictamen. Se hacen en él reducción de obras por un valor de \$ 1.177,875.63, y economías que ascienden a \$

87,109.14, dando un total de \$ 1'279,984.77. El Ministerio de Hacienda ha conseguido, así mismo, una rebaja de \$ 25,000 anuales por comisión de administración; la disminución del tipo de interés del 8 por ciento al 6 por ciento sobre los capitales prestados; la reducción de \$ 138,750 de los intereses y gastos de demora, según el fallo expedido por el Presidente de la República de conformidad con la facultad que le concede el inciso (d) de la cláusula 4a. del contrato; más los reclamos que se hacen hasta la fecha por intereses que ascienden a \$ 36,665, y por demoras a la suma de \$ 20,000.

Estas rebajas acordadas y aceptadas por la Snare Corporation disminuyen el costo total de las obras portuarias, desde \$ 8'542,270 a \$ 7'277,585.23, cantidad ésta última que queda técnicamente definida en el contrato cuya aprobación se solicita.

La actitud adoptada por el Gobierno al someter un proyecto de contrato al Congreso para su correspondiente aprobación, no obstante estar vigente la ley 7557 que la autorizaba para celebrarlo directamente con la Snare Corporation, revela la rectitud del procedimiento administrativo en relación a los intereses públicos. Demuestra asimismo, el afán solidario que tienen las instituciones públicas para solucionar eficientemente los problemas trascendentales del país.

La Comisión Principal de Hacienda ha estudiado detenidamente el proyecto del contrato, oyendo a todos los representantes de la Snare Corporation como a las personas cuyos conocimientos técnicos eran indispensables para

orientar su labor. Como resultado de éste estudio, los suscritos os proponen que aprobéis las siguientes conclusiones:

1o. — Que rectificuéis la autorización otorgada al Gobierno, mediante la ley 7557 aprobando los proyectos de contrato que han sometido a la consideración del Congreso Constituyente;

2o. — Que aprobéis el proyecto de ley que crea los impuestos de muellaje y tonelaje, así como el contrato de financiamiento celebrado por el Ministerio de Hacienda.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Junio de 1933.

Gerardo Balbuena. — Luis Ruiloba. — A. Delgado D.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931.

Lima, 3 de julio de 1933.

En Mesa.

Revilla. — Andrés A. Freyre.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931.

Lima, 7 de julio de 1933.

A la Orden del Día.

Revilla. — Andrés A. Freyre.

El señor RUILOBA. — Con fecha 25 de julio se presentó un dictamen más reducido que el anterior, que pido sea leído.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión Principal de Hacienda en el contrato sobre obras portuarias en el puerto del Callao.

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Hacienda, teniendo en cuenta el proyecto de ley presentado por el señor Solís, y con conocimiento de lo dictaminado por el señor Fiscal en lo administrativo, considera precedente que el Congreso ejercite en éste caso la facultad que le confiere el artículo 123 de la Constitución del Estado, autorizando ampliamente al Poder Ejecutivo para que se dé término a las obras portuarias del Callao mediante los contratos que puede celebrar con la Frederick Snare Corporation o cualquiera otra entidad nacional extranjera.

En consecuencia, os propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Primero. — El Congreso Constituyente, en uso de la facultad que le concede el artículo 123 de la Constitución del Estado, y en vista de los contratos remitidos por el Poder Ejecutivo para la terminación de las obras portuarias del Callao, amplía las facultades concedidas al Poder Ejecutivo por la Ley No. 7557, autorizándolo para firmar los contratos que existen pendientes con la Frederick Snare Corporation, la Cerro de Pasco Copper Corporation y la International Petroleum Company, o los que celebre con cualquiera otra Compañía nacional o extranjera,

introduciendo en ellos las modificaciones o ampliaciones que estime convenientes, en resguardo de los altos intereses del Estado, a fin de llevar a cabo la terminación de las obras portuarias del Callao.

Artículo Segundo. — El Poder Ejecutivo nombrará los personeros que estime necesarios para cautelar los intereses fiscales en la administración del Terminal Marítimo.

Comuníquese, etc.
Dada, etc.
Sala de la Comisión.

Lima, 25 de julio de 1933.

(Firmado). — Gerardo Balbuena. — Luis Ruiloba. — A. Delgado D. — J. M. Rosenthal.

El señor PRESIDENTE. — Está en debate.

El señor SOTIL. — Yo pido, señor Presidente, que vuelva a dar lectura.

(Se leyó nuevamente).

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor SIERRA. — Señor Presidente: Pido que se dé lectura a la ley 7557 que se menciona allí.

El señor RUILOBA. — El dictamen que se ha leído, señor, no tiene otro objetivo que autorizar ampliamente al Poder Ejecutivo para poder introducir en los contratos que tiene pendientes, las condiciones que considere oportunas y pueda conseguir, a fin de llevar a cabo la terminación de las obras en el Terminal Marítimo. La Comisión de Hacienda

ha estudiado en todos sus detalles los contratos remitidos y, en vista de las diversas atenciones que se formularon por las diversas personas que concurrieron a las sesiones de la Comisión de Hacienda, y en vista, así mismo del pedido que presentara en esta Cámara el señor Abelardo Solís, manifestando que la ejecución de las obras podrían ser hechas, no solamente por la Snare sino por cualquier otra compañía que se formase, bien fuera nacional o extranjera. La Comisión de hacienda ha acordado por unanimidad el dictamen que someto a la consideración de los señores representantes en el sentido de autorizar ampliamente al Poder Ejecutivo para poder contratar los préstamos necesarios, a fin de llevar a cabo las obras, y, al mismo tiempo, poder contratar con la compañía Constructora o con cualquiera otra, hasta la terminación de los mismos. La ley a que se refiere el señor Sierra, es la misma que ha dado este Congreso, autorizando al Poder Ejecutivo a firmar el contrato. Y el Poder Ejecutivo lo remite ya a la Cámara, para que esta conozca las condiciones máximas que ha podido conseguir.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Ojalá que en esta sesión fuera posible que el Congreso determinara que se vote la aprobación del dictamen que se acaba de dar lectura. Es bien sabido, señor, lo que ha ocurrido: que con las obras portuarias, paralizadas por algo más de dos años, el país está sufriendo un gravísimo perjuicio, con una serie de construcciones realizadas al elevado costo de cerca de cua-

renta millones de soles, que en este momento se encuentran improductivas y con el peligro de desaparecer o de sufrir tantísimo perjuicio en su construcción, que tendrá, que gastarse ingentes sumas para poder ponerlas en estado de servicio. Desde el punto de vista del interés nacional, es urgente que ésta ley se dé. Y, en mi concepto, la Comisión de Hacienda ha procedido con gran espíritu y con una gran convicción al presentar el dictamen que estamos debatiendo.

Será, pues, el Poder Ejecutivo el que, en última instancia y premunido de la confianza que le otorgó el Congreso, celebrará los contratos, bien sea con la Snader o con cualquiera otra entidad, para que se concluyan las obras. Y así, señor, habremos salvado los cuarenta millones de soles que se encuentran en la condición que acabo de mencionar.

Por esos fundamentos, opino porque se apruebe el dictamen de la Comisión de Hacienda, tal cual se encuentra redactado.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Por medio de éste proyecto de ley se va a autorizar al Poder Ejecutivo para que haga el empréstito necesario a fin de redimir, según entiendo, algunas deudas, tanto de la Compañía que llevaba a cabo las obras del puerto del Callao, como también de aquellas otras compañías que habían prestado el dinero para la confección de dichas obras.

El proyecto de ley, señor, es defectuoso. Si nos referimos al inciso 6o. del artículo 123 de la Constitución del Estado, en él se indica de una manera terminante que se autoriza al Poder Ejecutivo para negociar empréstitos empeñando la hacienda nacional, pero señalando los fondos para ese efecto. Aquí, en este proyecto de ley, no se señala ninguna clase de fondos para la amortización de ese empréstito, de tal manera que es defectuoso.

do detenidamente los informes que se han presentado respecto a este asunto, tanto por el Ministerio de Fomento...

El señor FELJOO REYNA (Interrumpiendo). — Estamos discutiendo una ley sin quórum.

El señor CASTRO POZO. (Continuando). — Por el Ministerio de Hacienda; y esos informes han sido enviados a la Asamblea Constituyente para que éste los debata y resuelva lo conveniente.

Yo creo que es de todo punto urgente que se ponga en inmediata ejecución esas obras para que presten servicios a la nación; pues si es necesario que nos reunamos especialmente para discutir y aprobar esta ley hagámoslo. Pero de ninguna manera vamos a hacer un acto tan desdorado como esto. He manifestado que el Poder Ejecutivo, por medio de

los Ministerios de Hacienda y Fomento, nos ha remitido este asunto para que lo resolvamos; y nosotros, en lugar de resolverlo inmediatamente, "le soplamos la pluma" al Poder Ejecutivo y le decimos: resuélvalo usted, nosotros no podemos. ¡Eso no es serio, señor Presidente!

Estimo que debe meditarse acerca de este asunto, y de ninguna manera la Asamblea Constituyente debe aprobar ese proyecto de ley, que, como digo, es desdorado; porque el inciso 6o. del artículo 123 de la Constitución es terminante. Dice: "Autorizar al Poder Ejecutivo para que negocie empréstitos empeñando la Hacienda Nacional y señalando fondos para su amortización."

Si, pues, en ese proyecto de ley no se señalan los fondos respectivos para la amortización, no está conforme al artículo constitucional; y, por consiguiente, él debe ser conocido por la Asamblea y tomar en consideración el dictamen que se ha presentado, primeramente para discutir este proyecto o para ver la resolución que el Congreso deba dar a ese problema. Pero de ninguna manera puede cruzarse de brazos, excusarse de la responsabilidad inmediata que viene de la resolución de este problema.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — No hay quórum.

El señor SOTIL. — En atención a que no hay quórum reservo el uso de la palabra. Esta cuestión es muy grave. Este asunto debemos estudiarlo mucho y hay que estudiarlo con todo el interés que la representación nacional debe poner en esta clase de asuntos. Hay necesidad de estudiar ésto con mucha calma que no se repita la historia. Hasta hoy estamos sufriendo la falta de atención en éstos contratos ligeros. Por esa razón no continúo en el uso de la palabra, porque veo que no se va a votar.

El señor PRESIDENTE. — Quedan con el uso de la palabra los señores que la han solicitado.

El señor MEDELIUS. — Yo pido que el Congreso acuerde tomar el día lunes para esta discusión.

UN SEÑOR REPRESENTANTE. — No hay quórum.

El señor MEDELIUS. — Entonces me reservo para el lunes.

El señor PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

Eran las 2 hs. 5' p. m.

Por la Redacción.

César E. Ferreyros.